GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANAZAS

ADDENDA DE CONTRATO

Nº 15

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital Departamental, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil once, entre la ***GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY*** *y la firma* ***CONSORCIO PUERTO CASADO con RUT N° 80066556-2****, convienen en ampliar y modificar el Contrato Nº 9/2011 de fecha [08/06/2011], dentro del marco del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL – LPN N° 07/2011 para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HROMIGON ARMADO CON CUNETAS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO CASADO", de conformidad a lo establecido en el* ***Artículo 62.- CONVENIOS*** **MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que dice textualmente En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas *durante* su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

Por lo expuesto, la **GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY** en su carácter de LA CONTRATANTE y la firma ***CONSORCIO PUERTO CASADO***, en su carácter de **EL CONTRATISTA**, convienen en ampliar el Contrato Nº 9/2011, por un monto de **Gs. 169.700.000 [GUARANIES CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL],** atendiendo la Vigencia del Contrato se encuentra vigente, como también al considerar las recomendaciones emitida por la Secretaria de Obras para la correcta ejecución de los trabajos complementarios, que serán ejecutado conforme al Plan financiero del Presupuesto General de la Gobernación Robro 520, para el Ejercicio Fiscal 2011, según Resolución Nº de fecha **[10/NOV/2011].**

No habiendo otro agregado que realizar, se suscribe la presente ADDENDA Nº15 compuesta de 1 (una) pagina, con tres ejemplares.

CONSORCIO PUERTO CASADO
CIBAR GERARDO PAREDES FLEITAS
Representante Legal

SR. JUSTO FERNANDEZ
Gobernador